



CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO ACADÉMICO N° 19

**“Por el cual se adopta el Plan de Transición del Programa Académico de Tecnología en Gestión Hotelera y Turística – Por ciclos propedéuticos, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas”**

---

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial lo establecido por el Acuerdo Superior N° 022 de 13 de diciembre de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad del Magdalena es una Institución de Educación Superior de carácter estatal, que ejerce su autonomía en el marco de la Constitución y la Ley, cuyo propósito fundamental es el de contribuir al desarrollo de la región y del país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que mediante Decreto N° 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el cual reglamentó el registro calificado, la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior de que trata la Ley 1188 de 2008.

Que el Decreto N° 1330 de 2019, sustituyó el Capítulo 2 y suprimió el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto N°1075 de 2015, previéndose en el mismo, las características específicas de calidad de los Programas para la obtención, renovación o modificación del Registro Calificado.

Que la Resolución N° 021795 de 2020, estableció los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto N°1075 de 2015, modificado por el Decreto N° 13030 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 31 del Acuerdo Superior N°22 de 13 de diciembre de 2019, es función del Consejo Académico:

*“Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a los temas de docencia, investigación, extensión y bienestar universitario.”*

Que dando cumplimiento a los principios de SIEMBRA en un concepto integrador que enlaza los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo con los procesos de planeación estratégica y prospectiva de la organización y en concordancia con el modelo del Buen Gobierno Unimagdalena, definido en la política de Integridad y Buen Gobierno, adoptado en el Acuerdo Superior 28 de 2018 y actualizada mediante el Acuerdo Superior No. 23 de 2019.

---

Que en el Plan de Gobierno 2020-2024 en sus estrategias de “ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN plantea:

*Actualización integral del modelo educativo, incluyendo los planes de estudio de los programas de pregrado y posgrado, incorporando las orientaciones, directrices y buenas prácticas del diseño curricular basado en resultados de aprendizaje, el diseño inverso o “Backward Design”, el concepto de aula invertida, las innovaciones educativas basadas en tecnologías de la información y comunicación, el enfoque ágil y la impronta institucional en relación con la inclusión, la innovación, la sostenibilidad y la resiliencia, todo esto, acorde con las nuevas condiciones que se han originado con la pandemia de COVID-19 y que están definiendo el contexto de acción para la etapa de “post pandemia”.*

Que mediante el Acuerdo Académico N° 018 de 2000 se autorizó la creación del programa de Tecnología en Administración Hotelera y Turística, y el ICFES otorgó registro N° 121326470014700111200.

Que mediante el Acuerdo Académico N° 010 de 2009, se adoptó el Plan de Estudios del Programa Académico de Tecnología en Administración Hotelera y Turística y se modifica el nombre del programa.

Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado, mediante resolución N° 2386 del 30 de abril de 2009 al programa académico de Tecnología en Gestión Hotelera y Turística.

Que por medio del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, se adoptó y reglamentó la articulación por Ciclos Propedéuticos en la Universidad del Magdalena.

Que el Acuerdo Académico N° 033 de 2012 autorizó la aprobación y creación del programa académico de Tecnología en Gestión Hotelera y Turística – Por ciclos propedéuticos.

Que mediante el Acuerdo Académico N° 034 de 2012, se aprobó el plan de transición del programa Tecnología en Gestión Hotelera- Por Ciclos Propedéuticos, para permitir la articulación de los estudiantes que cursaban el programa terminal anterior al nuevo programa articulado por ciclos propedéuticos.

Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó modificación del registro calificado, mediante resolución N° 1879 del 26 de febrero de 2013 al programa académico de Tecnología en Gestión Hotelera y Turística, para articularlo en ciclos propedéuticos con el programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, y le asignó el código SNIES N° 36362.

Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó la renovación de registro calificado por medio de la resolución N°21480 del 16 de noviembre de 2016 al programa académico Tecnología en Gestión Hotelera y Turística – Por ciclos propedéuticos, articulado en ciclo propedéutico con el programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.

Que en sesión del Consejo Académico celebrada el 25 de octubre de 2022, tal como consta en el Acta N° 21 de la misma fecha, fue presentada, sustentada y aprobada la propuesta de renovación de registro calificado y modificación del plan de estudios del programa académico de Tecnología en Gestión Hotelera y Turística – Por ciclos propedéuticos, la cual se encuentra acorde con la normatividad vigente para la creación de este tipo de programas.

Que mediante el Acuerdo Académico N° 18 de 2022, se modificó el plan de estudios del programa académico de Tecnología en Gestión Hotelera y Turística – Por ciclos propedéuticos.

Que en aras de garantizar la oferta y desarrollo del del Programa Académico de Tecnología en Gestión Hotelera y Turística – Por ciclos propedéuticos y garantizar a los estudiantes antiguos la posibilidad de continuar su proceso formativo, se hace necesario establecer el presente plan de transición.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el plan de transición y equivalencias entre el plan de estudios del Acuerdo Académico N°033 de 2012 y el plan de estudios contemplado en el Acuerdo Académico N° 18 de 2022 del Programa Académico de Tecnología en Gestión Hotelera y Turística –por Ciclos Propedéuticos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el siguiente plan de transición para los cursos del programa académico Tecnología en Gestión Hotelera y Turística –por Ciclos Propedéuticos, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, de la siguiente manera:

**ÁREA: FORMACIÓN GENERAL**

Acuerdo Académico N° 033 de 2012		Acuerdo Académico No. 18 de 2022	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Razonamiento y Representación Matemática	2	Razonamiento y Representación Matemática	2
Procesos Lectores y Escriturales	2	Procesos Lectores y Escriturales	2
Cátedra del Caribe	2	Cátedra del Caribe	2
Expresión Oral y Argumentación	2	Expresión Oral y Argumentación	2

**ÁREA: FORMACIÓN INVESTIGATIVA**

Acuerdo Académico N° 033 de 2012		Acuerdo Académico No. 18 de 2022	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Metodología y Técnicas de Investigación	2	Fundamentos de Investigación	2

**ÁREA: FORMACIÓN PROFESIONAL**

Componente Básico			
Acuerdo Académico N° 033 de 2012		Acuerdo Académico No. 18 de 2022	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Estadística I	3	Estadística I	2

Componente de Administración y Organizaciones			
Acuerdo Académico N° 033 de 2012		Acuerdo Académico No. 18 de 2022	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Teoría de las Organizaciones y de la Administración	4	Teoría de las Organizaciones y de la Administración	3
Emprendimiento y Creación de Empresas	2	Emprendimiento y Creación de Empresas	2

Componente de Economía			
Acuerdo Académico N° 033 de 2012		Acuerdo Académico No. 18 de 2022	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Fundamentos de Economía	3	Fundamentos de Economía	2

<b>Componente de Finanzas y Contabilidad</b>			
<b>Acuerdo Académico N° 033 de 2012</b>		<b>Acuerdo Académico No. 18 de 2022</b>	
<b>Curso</b>	<b>Créditos</b>	<b>Curso</b>	<b>Créditos</b>
Contabilidad General y Financiera	3	Contabilidad General y Financiera	3
Contabilidad Hotelera	3	Contabilidad y Costos Hoteleros	3
Costos y Presupuestos Hoteleros	3		

<b>Componente de Mercadeo</b>			
<b>Acuerdo Académico N° 033 de 2012</b>		<b>Acuerdo Académico No. 18 de 2022</b>	
<b>Curso</b>	<b>Créditos</b>	<b>Curso</b>	<b>Créditos</b>
Fundamentos de Marketing	3	Fundamentos de Marketing	2

<b>Componente de Turismo</b>			
<b>Acuerdo Académico N° 033 de 2012</b>		<b>Acuerdo Académico No. 18 de 2022</b>	
<b>Curso</b>	<b>Créditos</b>	<b>Curso</b>	<b>Créditos</b>
Introducción al Turismo	2	Introducción a la Actividad Turística y Hotelera	3
Etiqueta y Protocolo	2	Etiqueta, Protocolo y Relaciones Públicas	3
Operación de Agencia de Viajes y Tours	2	Agencias de Viajes y Transporte Turístico	3
Operación de Alojamiento y Recepción	2	Gestión de Servicios de Alojamiento y Reservas	3
Logística para la Organización de Eventos	2	Logística y Gestión de Eventos	3
Sistemas Informáticos en Hotelería y Turismo	3	Sistemas Globales de Distribución	4
		Sistemas de Control Hotelero	
Geografía Turística Nacional e Internacional	2	Geografía Turística Nacional e Internacional	3
Ecoturismo y Turismo Alternativo	3	Ecoturismo y Turismo Rural	3

<b>Componente de Producción y Operaciones</b>			
<b>Acuerdo Académico N° 033 de 2012</b>		<b>Acuerdo Académico No. 18 de 2022</b>	
<b>Curso</b>	<b>Créditos</b>	<b>Curso</b>	<b>Créditos</b>
Alimentos y Bebidas I: Organización y Procesos en A&B	2	Gastronomía I: Gestión de la Inocuidad	2
Alimentos y Bebidas III: Cocina y Servicio de Comedor & Bar	2	Gastronomía II: Cocina Colombiana y Gastronomía Internacional	4
Alimentos y Bebidas II: Servicios en A&B	2	Gastronomía III: Gestión Financiera de la Restauración	2

<b>Componente de Idiomas</b>			
<b>Acuerdo Académico N° 033 de 2012</b>		<b>Acuerdo Académico No. 18 de 2022</b>	
<b>Curso</b>	<b>Créditos</b>	<b>Curso</b>	<b>Créditos</b>
Inglés I: Introductorio	2	Inglés I	2
Inglés II: Recepción, Habitaciones y Servicios	2	Inglés II	2
Inglés III: Bar y Restaurante	2	Inglés III	2

Componente de Idiomas			
Acuerdo Académico N° 033 de 2012		Acuerdo Académico No. 18 de 2022	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Inglés IV: Agencia de Viajes	2	Inglés IV	2
Inglés V: Guianza Turística	2	Inglés V	2

**ÁREA: DE FORMACIÓN FLEXIBLE**

Acuerdo Académico N° 033 de 2012		Acuerdo Académico No. 18 de 2022	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Profundización Tecnológica	4	Profundización Tecnológica	4

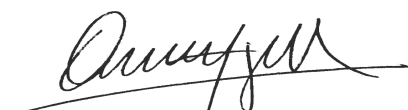
**Parágrafo Primero:** El Componente Propedéutico se integra por los cursos y créditos que se relacionan a continuación:

Componente Propedéutico			
Acuerdo Académico N° 033 de 2012		Acuerdo Académico No. 18 de 2022	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Historia, Patrimonio y Antropología Cultural	2	Historia y Patrimonio	2
Legislación Turística	2	Legislación Turística	2
Organización y Dirección	4	Organización y Dirección	3
Matemáticas Financieras	3	Matemáticas Financieras	3

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición de la resolución de renovación de registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional y de la oferta académica aprobada por el Consejo Académico.

**RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta, D.T.C.H., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).



**OSCAR GARCIA VARGAS**  
Vicerrector Académico  
Delegado de las Funciones Rectorales



**MERCEDES DE LA TORRE HASBUN**  
Secretaria General